

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1015. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA PARA EL AÑO 2021.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, haciendo constar que de conformidad con el art. 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad (BOME nº 4224 de 9 de septiembre de 2005) se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención correspondiendo al Consejero competente por razón de la materia la de convocar debiendo cumplir con las recomendaciones y observaciones realizadas por la Intervención en su informe de conformidad, y que literalmente dice:

“

Visto el expediente confeccionado en el seno de la Dirección General de Movilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante CAM), y siendo competente para aprobar este expediente el Consejo de Gobierno, en virtud del Reglamento De Gobierno y Administración de la CAM (BOME extraordinario núm. 2, de 30 de Enero de 2017) y el Reglamento General de Subvenciones (BOME 4.224, de 9 de Septiembre de 2005)

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

PRIMERO: La fiscalización y aprobación del gasto, así como la ejecución, con sujeción a las Bases de la Convocatoria que se contienen seguidamente, de la siguiente subvención:

- **DENOMINACION:** Subvención para la Renovación de la Flota del Taxi de la Ciudad Autónoma de Melilla 2021.
- **PRESUPUESTO:** 400.000 €
- **EJERCICIO:** 2021
- **PARTIDA PRESUPUESTARIA :** 2021 07 44100 77000 "Renovación Parque móvil Taxi".
- **DURACION DE LA SUBVENCIÓN:** Un año (2021)
- **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES :** Treinta días (30) a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la CAM de la presente convocatoria.
- **PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS SUBVENCIONABLES:** Desde la publicación de la lista de seleccionados o comunicación de dicha selección, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO: El procedimiento de concesión de la presente subvención se realiza mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva (conforme al art 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), como se establecen en las Bases de la misma.

TERCERO: La publicación del anuncio de esta subvención en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

BASES DE LA SUBVENCION PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA

Artículo 1. – Fundamentación.

La presente convocatoria de ayudas a los titulares de las licencias de autotaxi otorgadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, para la adquisición de vehículos nuevos que sustituyan a los actuales, tiene su fundamento en las bases reguladoras que se desprenden del Reglamento General de Subvenciones de la CAM aprobado por el Pleno de la Asamblea en su sesión de 13 de julio del 2005, y publicado en el BOME de 9 de septiembre de 2005.

Así mismo la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 21.1 que: *“La Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: 3ª. ...Transportes Terrestres...”*